



Ley de Segunda Oportunidad: Exoneran una deuda de 100.000 euros a un navarro que había contratado una espiral de 25 créditos.

Esta semana un juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tudela ha dado una segunda oportunidad a nuestro cliente al aprobar la solicitud de exoneración del pasivo insatisfecho. Es decir, le ha cancelado una deuda acumulada tras constatar que cumplía los requisitos exigidos para acogerse a la **Ley de Segunda Oportunidad**.

La resolución acredita que nuestro cliente actuó de buena fe y que, asesorado por sus abogados, intentó alcanzar un acuerdo extrajudicial de pagos que no fue aceptado por las entidades financieras y de crédito. Ante este rechazo, se abrió la fase de concurso consecutivo de acreedores ante los Juzgados de Tudela que ha permitido solicitar la condonación de la deuda que el cliente no podía afrontar, la cual ascendía a casi 100.000 euros.

Un sobreendeudamiento devenido por una inasumible espiral de créditos que había contratado el cliente tras caer enfermo. Aparte de los préstamos personales a la banca tradicional, el cliente solicitó dinero a numerosas entidades de crédito fácil que encontró a través de búsquedas por internet.

El auto dictado, le exonera del pago de todas las deudas acumuladas con las entidades financieras y de créditos. Con algunas de ellas, el importe llegó a superar los 45.000 euros. Con otras, era de apenas 3.000 euros. Varias reclamaron por vía judicial.

Con carácter previo, el concurso de acreedores fue calificado de fortuito, que es aquel en el que el deudor no se considera culpable de la insolvencia y que se atribuye bien a causas de fuerza mayor o circunstancias accidentales o a una negligencia de la persona pero sin que concurra dolo (daño realizado a otro de forma voluntaria) o culpa grave, según establece la ley concursal.

La cancelación de las deudas implica que los acreedores no podrán iniciar ningún tipo de acción para el cobro de esas cantidades, por lo que la segunda oportunidad concedida es literal.

En nuestro despacho damos asesoramiento en estos casos. Si estas una situación parecida, no dudes en contactarnos en los canales abajo indicados.

Espero les haya gustado el artículo, pronto publicaremos más noticias y artículos de interés, con las principales novedades y reformas que se han ido aprobando.

Si están interesados en más información pueden visitarnos en la página [web del despacho IRIBARREN ARTOLA Abogados](#), donde podrán conocerlos y ver la metodología de trabajo, pudiendo informarse sin compromiso de nuestro servicio de Asesoramiento Jurídico y Defensa Judicial.

Pueden llamar para concertar cita al 848 473 789 o escribir por mail a abogados@iribarrenartola.com

Arantxa Ros Gavilán



30 sept 2022

Etiquetas

[IRIBARREN ARTOLA Abogados](#) [Ley Segunda Oportunidad](#) [concurso personal deudas](#)



© 2020. Todos los derechos reservados

El Despacho

Nuestro equipo

Áreas de actuación

Artículos

Contacto

848 47 37 89

abogados@irib
arrenartola.com

C/ Monasterio
de Urdax 8
Planta 1a -
Oficina 5
31007 Pamplona
(Navarra)

SOCIAL



[Aviso legal](#) | [Política de cookies](#) | [Política de privacidad](#)